



RES. CD ECO N° 427-25  
EXPTE. N° 396/2025-ECO-UNSa

Salta, 09 SEP 2025

**VISTO:** la presentación efectuada por la Profesora Paola Guardatti mediante la cual eleva para su consideración y aprobación el Proyecto de Práctica Docente propuesto por alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, que se dictará en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el proyecto de capacitación tiene como propósitos: Exponer los conceptos claves de los institutos del Derecho Constitucional y Derecho Penal y leyes afines, que son relevantes y de aplicación a la realidad social. Fomentar la participación, el debate, análisis de casos y el trabajo en equipo, con el objeto de lograr la atención e interés de los alumnos, como así también el desarrollo del sentido crítico para contribuir a que piensen y reflexionen sobre el contexto social que los rodea.

Que el presente proyecto está destinado a Alumnos del 2° Año 2da. División de la Escuela N° 4002 Mariano Cabezón.

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO N° 162/21, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar mediante propuestas de capacitación.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe correspondiente.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja de la aprobación del Proyecto de Práctica Docente propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11/2025 celebrada de manera presencial el día 26/08/2025, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

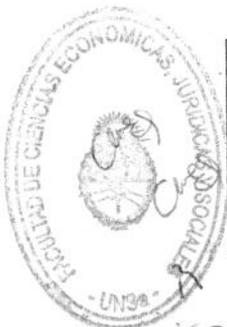
**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el Proyecto de Práctica Docente con modalidad presencial que estará a cargo de los alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas obrante en ANEXO, a dictarse en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa, que se detalla a continuación:

Alumnas/os	Propuesta	Destinatarios
Abog. Caliva Agüero, Javier Alejandro Abog. Ferrufino, Virginia Karina	"Incidencias del Derecho Constitucional y Penal en la vida diaria de los adolescentes"	Alumnos del 2° Año 2da. División de la Escuela N° 4002 Mariano Cabezón



12



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



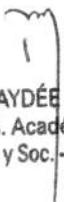
RES. CD ECO N° 427-25  
EXpte. N° 396/2025-ECO-UNSa

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que las docentes Prof. Paola Guardatti y Dra. Elizabeth Safar, tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión del referido proyecto.

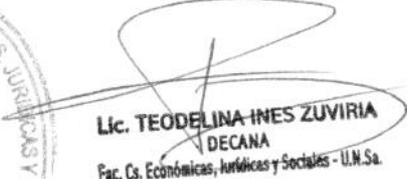
**ARTICULO 3°.- Publíquese** en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Dirección de Posgrados, a los alumnos Abog. Caliva Agüero, Javier Alejandro y Abog. Ferrufino, Virginia Karina y a las docentes de la carrera para la toma de conocimiento y demás efectos.

*Clav*

melg/cca

  
Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



  
Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA  
DECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



**ANEXO**

PROYECTO DE PRACTICA DOCENTE

**"INCIDENCIAS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL Y PENAL EN LA VIDA DIARIA DE LOS ADOLESCENTES"**

**ALUMNOS:**

Caliva Agüero, Javier Alejandro

Ferrufino, Virginia Karina

**DENOMINACIÓN:**

**"INCIDENCIAS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL Y PENAL EN LA VIDA DIARIA DE LOS ADOLESCENTES"**

**NATURALEZA DEL PROYECTO**

**DESCRIPCIÓN**

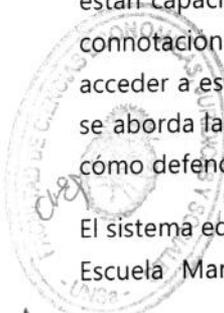
La propuesta del presente Proyecto de Práctica Docente, consiste en un proyecto pedagógico que se realizará por medio de clases en la materia de "Formación Ética y Ciudadana" a los alumnos de 2do año 2da división, del turno vespertino de la Escuela N° 4002 Mariano Cabezón, sobre los principales institutos del derecho Constitucional, Derecho Penal y Leyes Específicas, que tienen incidencia en los problemas que se plantean en la realidad actual y que en mayor grado afectan a los adolescentes, que provienen de sectores desfavorables, como consecuencia de la desigualdad social. El mismo se llevará a cabo desarrollando temas que guardan relación directa con los tres ejes temáticos del programa de contenidos, por medio de acciones de formación y acompañamiento de actividades continuas, que respondan a las necesidades e intereses particulares del grupo.

**FUNDAMENTACIÓN**

El presente proyecto, surge como resultado de las entrevistas realizadas a la Directora Muñoz Carolina y su secretario Martínez Marcelo y de las observaciones extraídas de las clases que presenciamos, en donde se pudo identificar la necesidad de instruir a los alumnos en temas que responden a problemáticas actuales y que afectan en mayor medida a los adolescentes que provienen de sectores vulnerables, los cuales al estar desprovisto de todo conocimiento no logran resolver las dificultades diarias de una manera adecuada.

En el mundo actual, las situaciones de femicidio, violencia de género, grooming, bullying y entre otros, aumentan a gran escala y uno de los sectores más perjudicado son los adolescentes, quienes por su temprana edad no están capacitados para discernir cuál es la solución correcta para sus problemas, pero tal contexto tiene una connotación aún más grave, cuando se trata de adolescentes que no cuentan con los medios necesarios para acceder a esos conocimientos. Por lo tanto, no es posible lograr la solución a dichos problemas, si primero no se aborda la causa de los mismo, y se nutre a los jóvenes del conocimiento de sus derechos y de la forma de cómo defenderlos.

El sistema educativo, no es ajeno a dicha problemática, es por eso que, dentro del ámbito formal obligatorio, la Escuela Mariano Cabezón cumple un rol importante en la sociedad, ya que propone como objetivo;



1  
T2



contextualizar y abordar los problemas sociales desde la concepción del proceso educativo escolar, como así también identificar las causalidades de los problemas sociales y sus consecuencias a escala mundial.

El presente proyecto, busca paliar el problema de la desigualdad social, por medio de la incorporación del conocimiento de los conceptos básicos del Derecho Constitucional y del Derecho Penal, que tienen aplicación diaria en las cuestiones de la vida, con el fin de lograr su comprensión, para ser aplicados correctamente a las relaciones humanas. Es por ello, que se pretende abordar la asignatura, articulando la teoría y práctica, para dotar a los alumnos de conocimiento que le sirvan en el futuro, y para que, con ello, la escuela cumpla con su papel igualador. Por lo tanto, al objetivo planteado, podemos seguir a Ander Egg, respecto a la relevancia de la planificación de la práctica docente para su concretización.

Por todo ello, y a los fines de adaptar los contenidos legales y jurídicos al contexto donde se ejercitará la práctica docente, haremos uso de la transposición didáctica a fin de transformar el conocimiento erudito en un conocimiento que pueda ser enseñado y aprendido.

### **FINALIDAD DEL PROYECTO**

#### **OBJETIVOS**

- Que los alumnos logren conocer y aprender sobre los distintos institutos del Derecho Constitucional y Derecho Penal, desarrollando la aptitud para relacionar los distintos contenidos.
- Desarrollar la capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la vida cotidiana de las relaciones humanas.

#### **PROPÓSITOS**

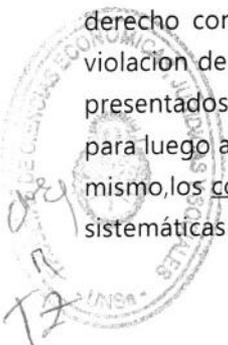
- Exponer los conceptos claves de los institutos del Derecho Constitucional y Derecho Penal y leyes afines, que son relevantes y de aplicación a la realidad social.
- Fomentar la participación, el debate, análisis de casos y el trabajo en equipo, con el objeto de lograr la atención e interés de los alumnos, como así también el desarrollo del sentido crítico para contribuir a que piensen y reflexionen sobre el contexto social que los rodea.

#### **DESTINATARIOS Y ÁMBITO DE REALIZACIÓN**

El proyecto tiene como beneficiarios a los alumnos/as de 2do Año 2da División, del Turno Vespertino, con orientación en bachiller en Ciencias Naturales, de la Escuela N° 4002 Mariano Cabezón, ubicado en esquina Pasaje Santa Victoria S/N y Mendoza, en los horarios de 19:00 a 20:55 am.

#### **CONTENIDO**

En el presente proyecto predominan los denominados conocimientos como biblioteca y los conocimientos como herramientas, puesto que pretendemos que a partir de tales conocimientos los alumnos puedan discernir y aplicarlo a la fase actitudinal. (Feldman y Palamidessi, 2001, p 28). Por lo tanto, se abordarán distintos tipos de contenidos. Entre ellos, los contenidos conceptuales; por medio de conceptos esenciales, teorías y principios del derecho constitucional, derecho penal y leyes afines, el cual en la realidad actual les permita identificar la violación de los derechos e institutos enseñados, y para ello como indica Steiman (2008), los conceptos serán presentados como una red de conceptos interrelacionados, brindando una primera noción sobre la materia, para luego abordar los conceptos específicos, que hacen a la esencia de cada institutos en particular. (p.46). Así mismo, los contenidos procedimentales, se llevarán a cabo por medio de un conjunto de acciones ordenadas y sistemáticas dirigidas a lograr que los alumnos aprendan y apliquen el derecho, como ser clases expositivas,





análisis de casos, etc. Y, por último, los contenidos actitudinales, estarán dirigidos al aprendizaje de actitudes, valores y comportamientos éticos.

En la selección de los contenidos, como enseñan Feldman y Palamidessi (2001) "sus principios están condicionados por los propósitos de una carrera o curso y por los rasgos de la situación en la que esa carrera o curso tendrá lugar" (p.33). Por lo tanto, en base a las entrevistas realizadas y de las conclusiones que extrajimos de las clases que presenciamos, en donde se detectó la necesidad de enseñar los temas propuestos, es que determinamos la enseñanza que se les brindará a los alumnos de 2do año 2da división, teniendo en cuenta criterios tales como; el haber revisado y analizado el programa de la asignatura, para que sea posible adicionar institutos esenciales, como ser la violencia de género y con ello lograr compensar la supresión otros conceptos menos importantes; así mismo, también nos aseguramos que los alumnos asimilen las teorías y pensamientos fundamentales del derecho Constitucional y Penal, por medio del uso de técnicas que son necesarias para su estudio, tales como la búsqueda de documentales con el fin de que los mismos reflexionen.

Esta selección responde a los **tres aspectos sustantivos de su significación**: En primer lugar, a su significatividad psicológica, ya que los contenidos propuestos funcionan como puentes cognitivos, siendo que a los alumnos les permite realizar relaciones sustantivas entre los saberes de las primeras unidades con las últimas, y de esta manera transformarlos en saberes apropiados para comprender y solucionar los problemas actuales. En segundo lugar, a su significatividad lógica, "Porque son contenidos necesarios, en razón de formar parte de la estructura esencial de una ciencia, es decir por constituir nudos estructurantes" (Steiman, 2008, p.45), por lo tanto, estos institutos son esenciales para comprender el ordenamiento constitucional y penal. Y, por último, su significatividad social, porque los temas abordados tienen alta relevancia social, ya que son derechos que por medio de su conocimiento se puede llegar a defenderlos y de esta forma buscar solucionar los problemas actuales que tienen gran incidencia en la vida diaria de los adolescentes.

### **UNIDAD N° 1: CONSTITUCIÓN: VALIDEZ Y ALCANCE**

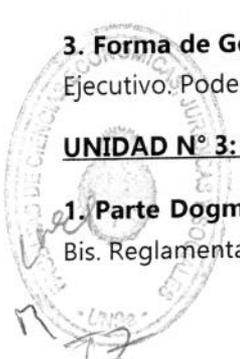
- 1. Derecho Constitucional.** Concepto. Constitución. Concepto. Clasificación de las Constituciones.
- 2. Constitución Nacional Argentina.** Concepto. Tipología. Estructura: Preámbulo. Parte Dogmática. Parte Orgánica. Reforma de 1994.
- 3. Supremacía de la Constitución Nacional.** Noción. Pirámide de Jerarquía Normativa. Inconstitucionalidad. Concepto. Supuestos.

### **UNIDAD N° 2: ESTADO Y GOBIERNO**

- 1. Estado.** Concepto. Elementos: a) Territorio. b) Población. c) Poder y Gobierno. División de Poderes: Control Recíproco. Soberanía. Art 22.
- 2. Forma de Estado.** Concepto. Clases: a) Unitarios. b) Federales. c) Confederaciones.
- 3. Forma de Gobierno.** Concepto. Clases: a) Presidencialista. b) Parlamentario. c) Mixto. Parte Orgánica: Poder Ejecutivo. Poder Legislativo. Poder Judicial.

### **UNIDAD N° 3: LOS DERECHOS EN LA CONSTITUCIÓN**

- 1. Parte Dogmática:** Declaraciones. Derechos y Garantías. Derechos Individuales y Derechos Sociales. Art 14. Bis. Reglamentación de los Derechos. Significado.





427-25

**2. Derechos;** Derecho a la Vida. Derecho a la Integridad Física. La Libertad como Derecho Subjetivo. Derecho a la Privacidad o Intimidad. Redes Sociales. Igualdad. Concepto. Supuestos.

#### **UNIDAD N° 4: VIOLACIÓN A LOS DERECHOS. SUPUESTOS**

- 1. Derecho a la vida:** Femicidio. Concepto. Reglamentación. Genocidio. Concepto. Antecedentes Históricos.
- 2. Derecho a la Integridad Física y Sexual:** Violencia de Género. Concepto. Clases. Reglamentación Nacional y provincial. Violencia Intrafamiliar. Concepto. Clases. Reglamentación Provincial
- 3. Derecho a la Libertad Individual:** Trata de Personas. Criminalización y estigmatización de los jóvenes. Portación de Rostro.
- 4. Derecho a la Privacidad o Intimidad:** Grooming. Concepto. Bien Jurídico Protegido. Sujeto Activo y Sujeto Pasivo. Acción.
- 5. Derecho a No ser Discriminado:** Bullying o Acoso Escolar. Concepto. Clases. Reglamentación Nacional.

#### **METODOLOGÍA:**

Para la presente propuesta, utilizaremos métodos, técnicas, procedimientos y recursos didácticos que nos permitan concretar los objetivos y propósitos planteados. La construcción metodológica es el resultado de un trabajo intelectual del docente como profesional, que elige cómo lograr aprendizajes significativos (Steiman 2007), siendo consciente de la compleja trama de situaciones que surgen en la clase, ira eligiendo los recursos y evaluará los resultados obtenidos.

Enseñanza presencial: al disponer de un espacio áulico, como docentes pretendemos crear un espacio de interacción humana, mediante el diálogo, la retroalimentación, debates, proyecciones audiovisuales, trabajos en grupo e individual y exposiciones a los fines de fomentar la participación Y colaboración entre los alumnos para así afianzar su rol como sujetos activos y protagonistas del proceso educativo.

Somos conscientes de que no todos aprendemos de la misma manera, por eso como menciona Litwin (2008) de la pluralidad de estrategias y recursos podemos generar mejores aprendizajes.

Estrategias:

- **Clases expositivas:** constituyen unos de los recursos más utilizados en la docencia. Siguiendo a Anijovich R y Mora (2010) presentar un concepto, avanzar en la descripción. Elegimos esta estrategia porque la materia presenta un amplio contenido teórico que los destinatarios deben conocer. No pretendemos realizar una clase magistral, sino una clase que fomente la participación del alumno, para lo cual utilizaremos la "ejemplificación", citando ejemplos que aborden los conceptos del Derecho constitucional y Penal. Utilizaremos la "Narración" a fin de incorporar conceptos, la "exposición dialogada" mediante el uso de lenguaje técnico específico lo que permitirá capacitar al alumno en la adquisición de habilidades necesarias. Las Buenas Preguntas (Anijovich R y Mora 2010), Existen preguntas que se orientan a aclarar conceptos, a fomentar la opinión de los alumnos o a promover espacios de reflexión. Apoyaturas Audiovisuales, es un recurso imprescindible en estos tiempos, que nos permitirá organizar, jerarquizar conceptos en gráficos.
- **Trabajos Prácticos:** Son fundamentales durante el cursado porque allí se vinculan los conceptos teóricos, mediante el análisis y la resolución de los mismos. Su uso permite abordar y analizar casos, reforzar los conceptos mediante rutas conceptuales (Steiman 2007).

CAO  
R  
T2



427-25

- Trabajos Grupales: Permiten que los alumnos trabajen cooperativamente, según Litwin (2008) rompe con la lógica individualista y competitiva y permite que los alumnos asuman la responsabilidad colectiva.
- Análisis de casos: Implica la resolución de casos actuales/reales que se presentan en la vida diaria de los alumnos

### RECURSOS

a) Pizarrón y Marcador. b) Diapositivas. c) Proyector. d) Material Bibliográfico. e) Copias de trabajos prácticos. f) Dispositivo Celular - Conexión Internet. g) Afiches.

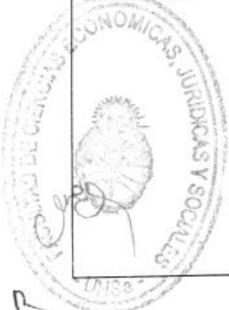
### CRONOGRAMA

Modalidad de cursado: presencial

Duración: tres meses

Días y hora de cursado: Una vez a la semana los días lunes de 19:00 a 20:55 hs.

MES	CLASE	FECHA	UNIDAD	CONTENIDOS
JUNIO	1° Clase	7/7/25	Unidad 1 Punto 1	Derecho Constitucional. Concepto. Constitución. Concepto. Clasificación de las Constituciones.
	2° Clase	28/7/25	Unidad 1 Punto 2	Constitución Nacional Argentina. Concepto. Tipología. Estructura: Preámbulo. Parte Dogmática. Parte Orgánica. Reforma de 1994.
	3° Clase	4/8/25	Unidad 1 Punto 3	Supremacía de la Constitución Nacional. Noción. Pirámide de Jerarquía Normativa. Inconstitucionalidad. Concepto. Supuestos.
AGOSTO	4° Clase	11/8/25	Unidad 2 Punto 1	Estado. Concepto. Elementos: a) Territorio. b) Población. c) Poder y Gobierno. División de Poderes: Control Reciproco. Soberanía. Art 22.
	5° Clase	18/8/25	Unidad 2 Punto 2	Forma de Estado. Concepto. Clases: a) Unitarios. b) Federales. c) Confederaciones.
	6° Clase	25/8/25	Unidad 2 Punto 3	Forma de Gobierno. Concepto. Clases: a) Presidencialista. b) Parlamentario. c) Mixto. Parte Orgánica: Poder Ejecutivo. Poder Legislativo. Poder Judicial.
	7° Clase	1/9/25	Unidad 3 Punto 1	Parte Dogmática: Declaraciones. Derechos y Garantías. Derechos Individuales y Derechos Sociales. Art 14. Bis.



R  
72

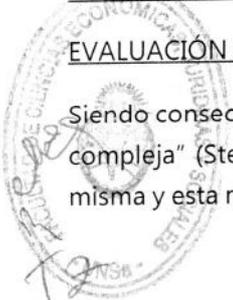


				Reglamentación de los Derechos. Significado.
<b>SEPTIEMBRE</b>	8° Clase	8/9/25	Unidad 3 Punto 2	<b>Derechos;</b> Derecho a la Vida. Derecho a la Integridad Física. La Libertad como Derecho Subjetivo. Derecho a la Privacidad o Intimidad. Redes Sociales. Igualdad. Concepto. Supuestos.
	9° Clase	22/9/25	Unidad 4 Punto 1	Derecho a la vida: Femicidio. Concepto. Reglamentación. Genocidio. Concepto. Antecedentes Históricos.
	10° Clase	29/9/25	Unidad 4 Punto 2	Derecho a la Integridad Física y Sexual: Violencia de Genero. Concepto. Clases. Reglamentación Nacional y provincial. Violencia Intrafamiliar. Concepto. Clases. Reglamentación Provincial
	11° Clase	6/10/25	Unidad 4 Punto 3	Derecho a la Libertad Individual: Trata de Personas. Criminalización y estigmatización de los jóvenes. Portación de Rostro.
<b>OCTUBRE</b>	12° Clase	18/10/25	Unidad 4 Punto 4	Derecho a No ser Discriminado: Bullying o Acoso Escolar. Concepto. Clases. Reglamentación Nacional.
	13° Clase	20/10/25	Unidad 5 Punto 5	Derecho a No ser Discriminado: Bullying o Acoso Escolar. Concepto. Clases. Reglamentación Nacional
	14° Clase	27/10/25	Evaluación	
		3/11/25	Recuperatorio	

### **METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

#### **EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA**

Siendo consecuentes con los objetivos propuestos, somos conscientes que el proceso evaluativo es una "práctica compleja" (Steiman 2007) en donde debe darse una retroalimentación entre los sujetos que intervienen en la misma y esta realidad objetiva nos compele a revisar permanentemente las prácticas, a fin de adecuar las mismas





a los objetivos y propósitos planteados en el plan de clases y a los imprevistos propios de la realidad áulica. Nuestro fin último en la enseñanza es lograr una mirada crítica y reflexiva sobre la misma, asumiendo el compromiso en concretar un aprendizaje en los alumnos de manera eficiente. A tales fines, nuestro sistema evaluativo buscará sintetizar el conocimiento conceptual con su puesta en práctica por los alumnos en la vida áulica diaria.

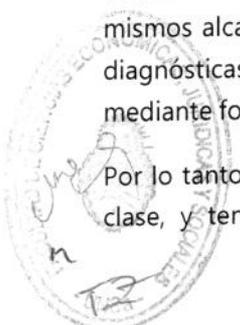
### EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Buscaremos que los alumnos construyan sus propias ideas en base a los contenidos aportados, a los fines de que ejerciten la capacidad reflexiva y crítica sobre los mismos. Como docentes y siguiendo lo aportado por Rebeca Anijovich y Carlos González, utilizaremos la concepción formativa a nuestro proceso evaluativo focalizándose en el proceso más que en el resultado. Nuestra intención como docentes en formación, es en primera instancia la de recabar información de los alumnos mediante cuestionarios y entrevistas a los fines de evaluar su área cognitiva sobre los contenidos del programa de estudio. Esto nos permitirá elaborar nuestras prácticas en base a las necesidades de los alumnos. Y en este sentido, la etapa de evaluación es "una oportunidad que implica pensar en la mejora de la enseñanza" (Anijovich R. Cappelletti G. 2017), y tomando en cuenta que nuestro proyecto de práctica docente se realizará en un establecimiento educativo formal (escuela secundaria pública) complementando el programa formal de la materia de Ética y ciudadanía, decidimos que el mejor sistema de evaluación es el propuesto por Anijovich R. González C. (2011), evaluación auténtica, al proporcionarnos instrumentos que no solo nos permita el análisis del conocimiento declarativo, sino también la valoración de lo que los alumnos demuestran que saben hacer, resolver, y pensar.

En tal sentido, la propuesta es, iniciar con una evaluación de diagnóstico que nos permitirá saber el contexto donde enseñaremos, aplicaremos evaluaciones intermedias al finalizar cada módulo para recabar información hacer del proceso de aprendizaje de los alumnos y por último una evaluación final para conocer los resultados cognitivos obtenidos de los alumnos. Aplicaremos los siguientes instrumentos: a) Evaluación procesual; al final de cada clase, la pareja pedagógica se abocará al análisis de los contenidos abordados, objetivos de la clase, imprevistos surgidos, saberes previos de los alumnos, recursos didácticos utilizados, b) Evaluación sumativa; al finalizar las prácticas, se evaluará el desempeño docente en relación al proyecto inicial y la concreción del mismo.

Así, pensamos a esta etapa, como un proceso de acompañamiento al alumno en el aprendizaje personal, a fin de concebir al error, no como un fracaso, sino como una posibilidad de construir conocimiento, autoconocimiento y reflexión personal. Al respecto, Steinman (2008) nos dice; "La enseñanza y la evaluación no pueden estar dissociadas" y nosotros como pareja pedagógica, seleccionamos los elementos de evaluación a fin de evitar que los alumnos adquieran conocimientos que luego no sean evaluados. Es decir, que los trabajos prácticos, debates, trabajo integrador, exposiciones áulicas, y trabajos grupales, constituyen los elementos de evaluación más eficaces, para que nosotros como docentes podamos evaluar lo aprendido por los alumnos, haciendo un seguimiento personal por clase, y ofreciéndoles la seguridad que lo aprendido en clases, será evaluado con posterioridad. Esto, debido a que no podemos desconocer que la evaluación es un elemento de tensión con el que el docente reúne la información sobre el aprendizaje de sus alumnos, para corroborar si los mismos alcanzan conocimientos necesarios para aprobar el curso. En tal sentido, se realizará las evaluaciones diagnósticas en el inicio lo que nos ayudará a conocer el grupo docente, el espacio de enseñanza y el aprendizaje mediante formularios de preguntas y respuestas, procesuales, sumativas y trabajos prácticos durante el cursado.

Por lo tanto, nuestra propuesta es la adecuada, puesto que nos permite hacer un seguimiento áulico en cada clase, y tener un enfoque personal sobre cada alumno y su evolución en el aprendizaje. Es decir, esta





metodología nos permitirá obtener un panorama del aula, sus vicisitudes, dándonos la posibilidad de prever imprevistos y re adecuar nuestra práctica docente a lo exigido en el aula.

### **BIBLIOGRAFÍA DE LA ASIGNATURA**

- Bidart Campos, G. (2008). *"Compendio de derecho constitucional"*. Ediar.
- Constitución Nacional
- Constitución Provincial
- Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos
- Tratado Internacional para la Prevención y Sanción de Delito de Genocidio
- Código Civil y Comercial de la Nación
- Código Penal de la Nación Argentina
- Ley Nacional para la prevención y erradicación de la Violencia de Género
- Ley Nacional N° 26.485 y Ley Provincial N° 7.888.
- Ley Provincial N° 7.403.
- Ley Nacional N° 26.364.
- Ley Nacional N° 26.904.
- Ley Nacional N° 26.892.

### **BIBLIOGRAFÍA DEL PROYECTO**

- Steiman, J. (2008). *Más didáctica (en la educación superior)*. Mino y Dávila.
- Feldman, D. y Palamidessi, M. (2001). *Programación de la enseñanza en la universidad. Problemas y Enfoques*. Universidad de General Sarmiento.
- Ander- Egg, E. (1997). *"Cómo elaborar un proyecto: Guía para diseñar proyectos sociales y culturales"*. Editorial Lumen/ Humanitas
- Anijovich R. y Mora. S. (2010). *"Estrategia de enseñanza: Otra mirada al quehacer en el aula"*. Aique Grupo Editor.
- Anijovich. R. y González. C. (2011). *"Evaluar para aprender: Conceptos e instrumentos"*. Aique Grupo Editor.
- Litwin, E. (2008). *"El oficio de Enseñar. Condiciones y contexto"*. Paidós.

*che*  
Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Lic. TEGDELINA INES ZUVIRIA  
DECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.